

**COPIA DEL BORRADOR DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA
SIERRA EL DIA VENTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D.Antonio A.labrador Nieto

Ttes.Alcalde

D.Enrique Cobo Sánchez

Concejales

D.José Luis Martín Rozas

D.Jesús Márquez Martín

D^a.M^a.Elena Marquez de Arriba

D.J.Manuel Nieto Merino

D.Juan Gil Martín Montero

Secretario

D.José Manuel Arnés Pérez

En San Esteban de la Sierra a ventiocho de febrero de dos mil trece. A las veinte horas cincuenta minutos del día indicado se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, no faltando ninguno de sus miembros.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio Agustín Labrador Nieto, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D.José Manuel Arnés Pérez.

Al ser la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión una vez comprobado por mi, el Secretario, la existencia del "quórum" de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, previsto en el Art. 46.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, en relación con el Art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, se dio lectura por el Secretario al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.-DECLARACION DE LA URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE LA SESION.

Por parte de la Alcaldía, y a tenor de lo establecido en el art.82.3 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone la inclusión en el Orden del Día de los asuntos que después se dirá, aprobándose por unanimidad su inclusión y la urgencia de la sesión.

3.- APROBACION PROYECTO CONEXIÓN DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DE BEJAR DESDE SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA.21-SA-260.

A petición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y previo conocimiento del proyecto antes referenciado, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.-Dar conformidad al Proyecto de obra redactado por la Junta de Castilla y León "21-SA-260. San Esteban de la Sierra. Conexión a la Mancomunidad Embalse de Béjar".

2º.-Comprometerse el Ayuntamiento a hacerse cargo de las obras, una vez terminadas y en entregadas perfectas condiciones de uso, de acuerdo con su naturaleza, así como de su correcta explotación.

3º.-Poner las instalaciones dimanantes del proyecto a realizar a disposición de la Junta de Castilla y León, en el caso de que en un futuro fuera preciso realizar ampliaciones o modificaciones de las instalaciones actuales para adaptarlas a nuevas necesidades de suministro de agua, con incorporación o no de otros núcleos de población.

4º.- Poner a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente los terrenos de necesaria ocupación para la normal ejecución de las obras. Dichos terrenos son municipales y quedan a disposición de la Junta de Castilla y León. Por otro lado, los terrenos de necesaria ocupación también son propiedad municipal del de Santibáñez de la Sierra para los cuáles se le solicitó la correspondiente AUTORIZACIÓN y ésta ha sido CONCEDIDA mediante RESOLUCIÓN del Sr. ALCALDE de Santibáñez de la Sierra D.Francisco Aguadero Fernández el 28/02/2014, tal y cómo queda reflejado en el documento que también se aporta.

5º.-Poner a disposición de la Junta de Castilla y León del suministro de agua necesario para el desarrollo de la actuación.

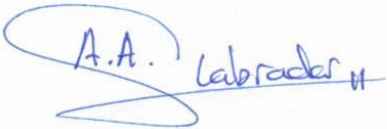
4.-SOLICITUD INTEGRACION DEL MUNICIPIO EN LA MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DE BÉJAR.

Teniéndose que comenzar la obra de conexión desde el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra a la red de la Mancomunidad del Embalse de Béjar desde el municipio de Santibáñez de la Sierra, obra a realizar por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, PROYECTO 21-SA-260, , por un importe de 141.376,81 €, y siendo necesario para tal finalidad la integración del municipio en la citada Mancomunidad del Embalse de Béjar, teniendo en cuenta que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 22.2.a) establece como competencia del Pleno municipal la adopción del acuerdo para la participación en organizaciones supramunicipales, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda solicitar de la Mancomunidad del Embalse de Bejar la inclusión en la misma de este municipio como miembro de pleno derecho.

Asimismo, se faculta al Sr.Alcalde para la firma de cualquier tipo de documento tendente a la integración indicada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr.Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cuál se levanta la presente Acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



A.A. Labrador



El Secretario,

